



E / 158

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 OCT. 2025

**VISTO:** la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/2408, de 14 de diciembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se autorizó el llamado público y abierto de oposición y méritos para la provisión de un Analista de Datos e Información con Perfil Analista de Base de Datos, con destino a la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República", mediante la modalidad Contrato de Función Pública;

**RESULTANDO:** I) que la Contaduría General de la Nación informó que existe disponibilidad de crédito para atender a la presente erogación;

II) que se han cumplido todas las etapas del concurso de acuerdo a lo estipulado en las bases del llamado N° 152/2023, aprobadas por la Resolución mencionada ut supra y a lo dispuesto por la normativa aplicable;

III) que, culminado el proceso de selección, el Tribunal interviniente elevó el "fallo final" acta N° 6, y acta N° 6, "fallo final complementaria", ambas de 5 de febrero de 2024;

IV) que, tres postulantes alcanzaron los mínimos necesarios de aprobación según el siguiente cuadro:

NOMBRE	APELLIDO	CI
JOSÉ DANIEL	CABRERA GRANERO	2.835.631-6
ANDRÉS FABIÁN	COREZ SENGES	3.605.906-7
SILVINA ALEJANDRA	FERREIRA ROMERO	1.871.155-2

**CONSIDERANDO:** I) que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias;

II) que por Resolución N° 000032/2024 del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de fecha 23 de febrero de 2024, se homologó el fallo final referido;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/1479, de fecha 29 de febrero de 2024, se autorizó la contratación, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública, al señor José Cabrera, según orden de prelación del referido Llamado.

IV) que, conforme con lo solicitado por la Unidad Ejecutora gestionante, es necesario continuar con el uso de la lista de prelación vigente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**1º.-** Autorizase a la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" perteneciente al Inciso 02 "Presidencia de la República", a contratar, bajo la modalidad de Contrato de Función Pública regulado por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, al señor Andrés Fabián Corez Senges, titular de la cédula de identidad N° 3.605.906-7, para que se desempeñe como Analista de Datos e Información, con Perfil Analista de Base de Datos, con una carga horaria de 40 horas semanales, con una remuneración nominal mensual de \$ 122.919,72 (pesos uruguayos ciento veintidós mil



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

novecientos diecinueve con setenta y dos), a valores enero de 2025 y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central, por el plazo de hasta un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

**2º.-** Dispónese que el postulante deberá acreditar la aceptación de la renuncia a los vínculos vigentes con el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 11.923, de 27 de marzo de 1953 y el inciso 3º literales A) y B) del artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011.

**3º.-** Dicha erogación se atenderá con cargo al objeto del gasto 095.008 - "Fondo para contrato función pública", a imputarse en el objeto 031/013- Contratos función pública artículo 7 Ley N° 19.996, aguinaldo y cargas legales correspondientes.

**4º.-** Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil, notifíquese al funcionario, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GABRIEL ODDONE".

**GABRIEL ODDONE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yamandú Orsi".

Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA